

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Febrero 2022.
DECRETO ALC. N°841/2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943, que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Acuerdo N°035/2022, tomado en la Sexta Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 28 de Febrero de 2022, con la abstención de la Concejala doña Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°1 del Área de Salud, en los términos propuestos mediante Memorándum N°889/2022, de fecha 21 de Febrero de 2022, del Director de Servicios Traspasados; Memorándum N°1029/2022, de fecha 28 de Febrero de 2022, del Director de Servicios Traspasados.

CONSIDERANDO: Las disposiciones de la Ley N°20.919, que regula el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario al personal regido por la Ley N°19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, retiro al cual se acogieron los siguientes funcionarios:

- Don Carlos Cantillano Rodríguez, Rut. N°7.633.597-4
- Don Sergio Espinoza Plaza, Rut N°6.905.488-9
- Doña Margarita Cagliero Larco, Rut N°8.149.457-6
- Don Hernán Oyanedel Araya, Rut N°7.150.062-4
- Don Miguel Segura Retamal, Rut N°7.130.809-K
- Doña Grecia Ormazábal Bascuñán, Rut N°8.077.552-0

DECRETO:

I.- Apruébese en todas sus partes la Modificación Presupuestaria de Salud N°1 del Presupuesto del Área de Salud, en conformidad a Acuerdo N°25/2018, del Concejo Comunal, tomado en la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 28 de Febrero de 2022.

II.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, según el detalle que sigue:

A.1) Aumenta Ítem de Ingresos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
05	03	006	002	028	OTROS REFORZAMIENTOS AFECTADOS	Corresponde al ingreso que se debe recibir por parte del Servicio de Salud y que es con cargo fiscal y no municipal, según Art. 7 Ley N°20.919	\$ 27.540.398.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$ 27.540.398.-

A.2) Aumenta Ítem de Gastos:



SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
23	03	004	000	000	OTRAS INDEMNIZACIONES	Corresponde al gasto del retiro voluntario que es de cargo fiscal, vale decir, de cargo del Servicio de Salud	\$ 27.540.398.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$ 27.540.398.-

B.1) Disminuye Ítem de Gastos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
21	01	001	001	000	SUELDO BASE	Corresponde al gasto en personal indefinido	\$ 50.753.158.-
21	02	001	001	000	SUELDO BASE	Corresponde al gasto en personal Plazo Fijo	\$ 1.940.692.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$ 52.693.850.-

B.2) Aumenta Ítem De Gastos:

SUBT	ÍTEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB SUB-ASIG	DENOMINACIÓN	COMENTARIO	MONTO
23	01	004	000	000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	Corresponde al gasto del retiro voluntario que es de cargo municipal, vale decir, del Departamento de Salud	\$ 52.693.850.-
TOTAL MODIFICACIÓN							\$ 52.693.850.-

III.- **Encárguese** el cumplimiento del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL